

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

GACETA OFICIAL

DEL DISTRITO CAPITAL

AÑO II – MES III

Caracas, Jueves 22 de julio de 2010

Nº 044

Año 200º, 151º y 11º / Depósito Legal PP 200907DC106 / Esta Gaceta contiene 04 Páginas / Precio (0,1 U.T.)

SUMARIO

DESPACHO DE LA JEFA DE GOBIERNO

RESOLUCIÓN Nº 254, de fecha veintidós (22) de julio del año dos mil diez (2010), mediante la cual **SE DESIGNAN** a partir del 22 de julio de 2010, a los ciudadanos **JESÚS MIGUEL CASTILLO GOLDING** y **LEONEL ALFONZO LOPEZ ZERPA**, titulares de las cédulas de identidad **Nros. V- 7.126.288** y **13.615.393**, respectivamente, como **REPRESENTANTES PRINCIPAL Y SUPLENTE ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD MERCANTIL CENTRO SIMÓN BOLÍVAR C.A.**, DE LA CANTIDAD DE DIECISÉIS MIL (16.000) ACCIONES PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO CAPITAL. El Representante Principal ante la Junta Directiva de la **Sociedad Mercantil Centro Simón Bolívar C.A.**, tendrá los deberes que allí se señalan.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA GOBIERNO DEL DISTRITO CAPITAL DESPACHO DE LA JEFA DE GOBIERNO

Resolución Nº 254

22 de Julio de 2010

JACQUELINE FARIA PINEDA
Jefa de Gobierno del Distrito Capital

En ejercicio de las atribuciones que me confieren el artículo 8 de la Ley Especial Sobre la Organización y Régimen del Distrito Capital, en concordancia con el numeral 1 del artículo 6 y el numeral 10 del artículo 9 ejusdem.

RESUELVE

Artículo 1.- Se designa a los ciudadanos **JESÚS MIGUEL CASTILLO GOLDING** y **LEONEL ALFONZO LOPEZ ZERPA**, titulares de las cédulas de identidad **Nros. V- 7.126.288** y **13.615.393**, respectivamente, como representantes Principal y Suplente ante la Junta Directiva de la Sociedad Mercantil **CENTRO SIMÓN BOLÍVAR C.A.**, de la cantidad de dieciséis mil (16.000) acciones propiedad del Gobierno del Distrito Capital.

Artículo 2. El Representante Principal ante la Junta Directiva de la **Sociedad Mercantil Centro Simón Bolívar C.A.**, tendrá los siguientes deberes:

a.- Asistir a todas y cada una de las reuniones convocadas por la Junta Directiva; en caso de presentarse alguna eventualidad que le impida comparecer, podrá designar al Representante Suplente para tal fin; quién deberá rendir cuenta luego de cada reunión al Representante Principal de las actuaciones realizadas.

b.- Emitir opinión en lo que respecta a las decisiones que puedan tomarse, y de algún modo, afecten directamente la participación del Distrito Capital como socio del Centro Simón Bolívar C.A.

c.- Decidir sobre la pertinencia en la aplicación de medidas, proyectos y/o actos que fueren propuestas en Asambleas de Accionistas.

d.- Lo relacionado a la mejor defensa e intereses judicial y/o extrajudicial de las dieciséis mil (16.000) acciones propiedad del Gobierno del Distrito Capital.

e.- La elaboración de un informe semestral que debe ser presentado al Jefe o a la Jefa de Gobierno del Distrito Capital, relacionado con las actividades realizadas, como Miembro Principal de la Junta de Directiva

de la Sociedad Mercantil, **Centro Simón Bolívar C.A.**

f.- Los demás que sean establecidos por la máxima autoridad del Gobierno del Distrito Capital.

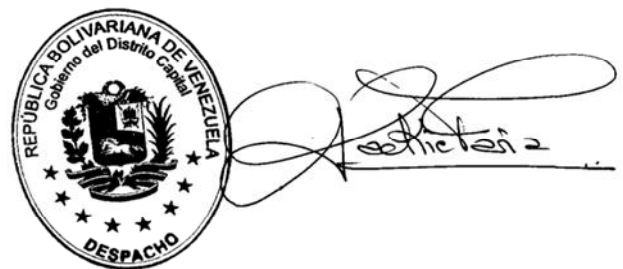
Artículo 3. Los Representantes del Distrito Capital ante la Junta Directiva de la Sociedad Mercantil Centro Simón Bolívar Compañía Anónima, se mantendrán en sus cargos hasta que sean designados nuevos miembros que actúen en resguardo de las Acciones antes descritas; una vez que se verifique la actuación de los mismos en ejercicio de las atribuciones conferidas.

Artículo 4.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del veintidós (22) de julio del año dos mil diez (2010).

Dado en Caracas, a los veintidós (22) días del mes de Julio de dos mil diez (2010). Años 200° de la Independencia, 150° de la Federación y 11° de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese y Publíquese.

(L.S.)



JACQUELINE FARIA PINEDA
JEFA DE GOBIERNO DEL DISTRITO CAPITAL

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

GACETA OFICIAL

DEL DISTRITO CAPITAL

AÑO II – MES III / Caracas, Jueves 22 de julio de 2010

Esta Gaceta contiene 04 páginas

Esta información puede ser vista en: <http://www.gdc.gob.ve>

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

GACETA OFICIAL

DEL DISTRITO CAPITAL

AÑO II – MES III / Caracas, Jueves 22 de julio de 2010

Esta Gaceta contiene 04 páginas

Esta información puede ser vista en: <http://www.gdc.gob.ve>